

FACTURA

Serie: "A"

NIT. 2675089-9

Nº 0101

31 | 05 | 2013

NOMBRE: Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural.  
DIRECCION: 12 Avenida 11-11 zona 1  
NIT: 337851-9

SUJETO A PAGOS TRIMESTRALES

CANT.	DESCRIPCION	VALOR
	Honorarios por servicios profesionales prestados en el parque Nacional Tikal de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural correspondiente al mes de mayo del año 2013 según Contrato Administrativo No. 326-2013 y Acuerdo Ministerial No. 26-2013 Q.1000.00	
	Concedido	
	<i>[Firma]</i>	
	Regimen General.	
TOTAL EN LETRAS	Diez mil quetzales	

\*Imprenta Merpa\* NIT 240018540 Tel. 924-8364

Res. No. 2013-5-858-2579 de fecha 20/04/2013 del 101 al 160  
ORIGINAL: Cliente DUPLICADO: Contabilidad

TOTAL Q. 10,000.00

Licenciada:  
Rosa María Chan  
Viceministra del Patrimonio Cultural y Natural  
Su Despacho

Estimada Licenciada Chan

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle mi informe de actividades mensuales conforme a lo estipulado en el **Contrato Administrativo por Servicios Profesionales Numero 326-2013**, aprobado mediante el acuerdo ministerial **Numero 26-2013**, correspondiente al mes de mayo del presente año, y para el cobro de mis honorarios presento la factura número de serie "A" y correlativo 0101.

**ACTIVIDADES REALIZADAS:**

1. *Se plantea memorial al Juzgado de Primera Instancia de los Ramos Civil, Económico Coactivo, Trabajo y Previsión Social del municipio de San Benito, Petén; en el Incidente de Reinstalación, Pieza Separada 04-2013; mediante el cual se evacua audiencia de prueba por ocho días, concedido al Ministerio de Cultura y Deportes.*
2. *Se plantea memorial de denuncia a la Fiscalía de Delitos Contra el Patrimonio Cultural, del Ministerio Público, del municipio de San Benito, Petén; por depredación al Patrimonio Cultural de la Nación, en el sitio arqueológico de las Guacamayas, en Jurisdicción del Municipio de San Andrés, departamento de Petén.*
3. *Se plantea memorial de denuncia a la Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente, del Ministerio Público, del municipio de San Benito, Petén; por depredación al Patrimonio Natural de la Nación, tala ilegal de árboles aproximadamente a seis kilómetros del sitio arqueológico de las Guacamayas, en Jurisdicción del Municipio de San Andrés, departamento de Petén.*
4. *Se auxilia legalmente a tres guarda recursos del Parque Nacional Tikal, ante la fiscalía de Ambiente del Ministerio Público de San Benito, Petén; para que presten declaración*

*testimonial por depredación al Patrimonio Natural, dentro del Perímetro del Parque.*

5. *Se revisa expediente presentado por representante de la OMYC; representante de COCODE de Uaxactún, del municipio de Flores, Petén; para una posible suscripción de Carta de entendimiento del Parque Nacional Tikal, con estas instituciones a la cual se le realizan correcciones.*
6. *Se notifican oficios de hallazgos remitidos por la Contraloría General de Cuentas, a los señores Elmer Antonio Tun Castellanos, ex administrador y Fredy Valdemar Soza, ex sub administrador de Tikal.*
7. *Se comparece a citación y se auxilia legalmente a la Licenciada Mónica Pellecer, ante la Fiscalía de Delitos Comunes, del Ministerio Público de San Benito, Petén, para aclarar lo denunciado por el señor Alberto Aguayo.*
8. *A petición de la Licenciada Mónica Pellecer, sub administradora del Parque Nacional Tikal, se comparece en su representación a reunión del comité departamental contra incendio, exponiéndose la situación de los incendios en el lado sur de Tikal.*
9. *se comparece a Fiscalía de Ambiente del Ministerio Público de San Benito, Petén, para investigar el avance del proceso que se lleva en contra del propietario de las parcelas que fueron taladas e incendiadas en el lado Sur Este del Parque Nacional Tikal.*
10. *Se comparece audiencia Intermedia en el Juzgado de Primera Instancia Penal, del municipio de Poptún, Petén; según causa 377-2012; donde el señor Cruz Obed Cunil, inspector del departamento de monumentos prehispánicos, fue denunciado por el delito de violencia contra la mujer de forma continuada.*
11. *Por instrucciones del Licenciado Atenógenes Dubón, Jefe de Asesoría Jurídica de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural, me constituyo a la Fiscalía del Ministerio Público para investigar el estado de los procesos planteados por el Parque Nacional Tikal; iniciando con el Exp. MP270-2011-3042, donde se estableció que para el 27 de mayo del 2013 se presenta el acto conclusivo y para el 17 de junio del año en curso a las diez de la mañana la etapa intermedia.*
12. *Por instrucciones del Licenciado Atenógenes Dubón, Jefe de Asesoría Jurídica de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural, me constituyo a la Fiscalía del Ministerio Público para investigar el estado de los procesos planteados por*

el Parque Nacional Tikal; continuando con el Exp. MP270-2011-5025, donde se estableció que el proceso se encuentra en la fase de investigación.

13. Por instrucciones del Licenciado Atenógenes Dubón, Jefe de Asesoría Jurídica de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural, me constituí a la Fiscalía del Ministerio Público para investigar el estado de los procesos planteados por el Parque Nacional Tikal; continuando con el Exp. MP270-2011-3852, donde se estableció que el proceso se encuentra en la fase investigativa.

14. Por instrucciones del Licenciado Atenógenes Dubón, Jefe de Asesoría Jurídica de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural, me constituí a la Fiscalía del Ministerio Público para investigar el estado de los procesos planteados por el Parque Nacional Tikal; continuando con el Exp. MP270-2013-773, donde se estableció que el proceso se encuentra en la fase de investigación.

15. De la investigación realizada en cada uno de los procesos referidos en los numerales 11, 12, 13, y 14 de este documento, se envió informe al Licenciado Atenógenes Dubón, requirente de esta investigación. En el cual se manifestó las diligencias realizadas por el órgano Investigador y el estado en que se encuentran.

#### **RESULTADOS OBTENIDOS:**

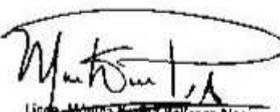
- 1) Se plantean tres memoriales el primero al Juzgado de Primera Instancia de los Ramos Civil, Económico Coactivo, Trabajo y Previsión Social del municipio de San Benito, Petén; en el Incidente de Reinstalación, Pieza Separada 04-2013; mediante el cual se evacua audiencia de prueba por ocho días, concedido al Ministerio de Cultura y Deportes; el segundo ante la fiscalía contra el patrimonio cultural del ministerio público, por depredación al patrimonio cultural de la nación y; el tercero ante la fiscalía de ambiente del Ministerio Público de San Benito, por depredación al patrimonio natural dentro del sitio arqueológico las guacamayas, en Jurisdicción del municipio de San Andrés, Petén.
- 2) Se obtienen dos cédulas de notificación firmadas por las personas notificadas, Elmer Antonio Tun Castellanos y Fredy Valdemar Soza, Ex administrador y sub administrador de Tikal, de los oficios remitidos por la Contraloría General de Cuentas.
- 3) Se aclaró al señor Alberto Aguayo, quien denunció a la Licenciada Mónica Pellecer, por Abuso de Autoridad, que el oficio que lo autoriza

laborar dentro de la institución del Parque, lo tenía que renovar periódicamente por la autoridad competente en virtud el que tiene es del año dos mil nueve.

- 4) De la representación que se ejerció en nombre de la Licenciada Mónica Pellecer, sub Administradora de Tikal, en Gobernación Departamental, se concluyó que se deben realizar patrullajes en el lado sur este y oeste del Parque Nacional Tikal, para monitorear los terrenos incendiados que colinda con Tikal.
- 5) Luego del análisis de los expedientes MP270-2011-3042; 270-2011-5025; 270-2012-3852; 270-2013-773; se envía informe al Licenciado Aténogenes Dubon, indicando las diligencias realizadas por el ente investigador y el estado que se encuentran cada uno de estos

  
EDV. DARIO LEMUS ORTEGA

Vo.Bo.

  
Licda. Mónica Pellecer Alecio  
SUR-ADMINISTRADORA a.i.  
Parque Nacional Tikal  
Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural